



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE  
LAS PALMAS



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

## ACTA DE REUNIÓN Nº 2/2015 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.

En las Palmas de Gran Canaria, tras la convocatoria realizada por la Coordinadora del Máster, Dña Rosa Pérez Martel, por instrucciones dadas por el Dr. Don José Regidor García, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen, el día jueves, 21 de Mayo del presente año, a las 18:30 en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, quedando ésta integrada por los siguientes miembros:

- **De los cuatro vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas:**
  - Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas: Don. Nicolás Navarro Batista.
  - Profesora del área de Derecho Procesal y Coordinadora del máster por la Universidad: Dña. Rosa Pérez Martel.
  - Secretario del Departamento de Derecho Público: Don. Clemente Zaballos González.
  - Profesor del área de Derecho Laboral: Don. Juan Jiménez García, ausente en esta reunión.
  
- **Cuatro vocales del Ilustre Colegio de Abogados:**
  - Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas: Don. Joaquín Espinosa Boissier, ausente en esta reunión.
  - La Sra. Gestora del ICALPA: Dña. Carolina González González.
  - El Sr. letrado y Secretario de la Comisión: D. José Losada Quintás.
  - El Sr. letrado y coordinador del máster por ICALPA: D. Rafael Massieu Curbelo, ausente en esta reunión.
  
- **Vocales representantes de los alumnos:**
  - La egresada: Dña. Juana Rosa López Pérez.
  - La egresada: Dña. Marialys Cepero Martínez.

Tal y como consta en el orden del día de convocatoria los puntos a tratar son los siguientes:

## Orden del día

- I. Aprobación, si procede, de la planificación del segundo y tercer semestre acoplado de la I Edición del Master Universitario de Acceso a la Abogacía. (se adjunta planificación de la I Edición)
- II. Aprobación, si procede, de la planificación íntegra de la II Edición del Master de Acceso a la Abogacía. (se adjunta planificación de la II edición).
- III. Aprobación, si procede, del sistema de evaluación consecutiva de todas las áreas del master conforme a la planificación de la carga docente. Conforme a verifica, se valorará las pruebas escritas de corto desarrollo, tipo test y los informes jurídicos o casos prácticos presentados por los egresados. Se entenderá por convocatoria ordinaria las pruebas consecutivas que realice el profesor a lo largo, o al final de la impartición de su carga lectiva (según estime oportuno el docente). La Comisión Académica fijará el periodo extraordinario de exámenes en cada uno de los semestres para aquellos egresados que no superen el periodo ordinario puedan superar los créditos del máster en convocatoria extraordinaria. En este primer semestre se fijará en la tercera semana de Julio ( carga docente finaliza la segunda semana).
- IV. Aprobación, si procede, del establecimiento de una cuota de inasistencia justificada del 20% de la totalidad de las horas docentes a impartir en cada institución.
- V. Aprobación, si procede, del sistema de evaluación de la Memoria de Prácticas Externas. De entre los sistemas establecidos en la página 23/44 del Verifica del Master, se propone seleccionar el sistema de depósito de esta memoria conforme a las características que establece el verifica, **sin llevar a cabo la defensa pública**. el sistema de evaluación será el siguiente:
  - el 80% a la evaluación del tutor externo (despacho)
  - el 20% al tutor de la facultad de ciencias jurídicas.
- VI. Aprobación, si procede, del sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Master, **depósito y la defensa pública del TFM**, conforme al verifica. El Tribunal Calificador del TFM será designado por la comisión académica, conforme consta en la página 28/44 del verifica del máster, y estará compuesto por 3 miembros:
  - 2 profesores del área de conocimiento sobre el que verse el TFM (de la facultad de ciencias jurídicas)
  - 1 abogado relacionado en el máster del área de conocimiento por parte de Icalpa.

- Tanto el tutor por la FCJ como el tutor de ICALPA deberán estar presentes en la defensa pública.
- La defensa pública se llevará a cabo la segunda semana de febrero, por lo que ambas instituciones deberán facilitar listado de tutores hasta el 18 de junio, tanto tutores para TFM como para prácticas externas, con la finalidad de que el alumno conozca el despacho en el que cursará las prácticas y el tutor y tema, sobre el que versará su TFM con la antelación suficiente, para de forma organizada trabajarlo.
- El sistema de evaluación del TFM será: 50% de la nota (el trabajo escrito) y 50% de la nota (defensa pública), sistema establecido en la página 30/44 del Verifica del Máster.

VII. Aprobación, si procede, conforme a verifica, del sistema de evaluación general en todas las materias del master: será 60% los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y 40% los docentes de Icalpa (prácticas). Con la única excepción de la asignatura de inglés jurídico, que tiene asumido por delegación de ambas instituciones la totalidad de los créditos, dependiendo la nota del examen de corto desarrollo o tipo test y los trabajos realizados, estableciéndose el mismo sistema evaluativo conforme a la ponderación del verifica en todas las asignaturas, 60% prueba escrita de respuesta corta ó tipo test, y, 40% informes jurídicos y trabajos escritos.

VIII. Aprobación, si procede, del sistema de evaluación de las áreas interdepartamentales. En este supuesto, cada materia, valorará sobre 10 puntos conforme al sistema general, es decir, 60% profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y 40% Icalpa. Se realizará la media ponderada por los coordinadores de cada una de esas asignaturas, dichos coordinadores serán nombrados por los directores de los departamento, conforme a la lista por asignaturas que se adjunta. Pongamos un ejemplo, para la mejor comprensión de los miembros de la Comisión y los docentes implicados en el Máster. La asignatura de prácticas de derecho administrativo, prácticas de derecho de extranjería y prácticas de derecho fiscal, es una única asignatura que abarca 3 áreas de conocimiento diferentes, el sistema de evaluación propuesto sería el siguiente:

- Derecho Administrativo: 60% FCJ, 40% ICALPA, ( valorará sobre 10).
- Derecho de Extranjería: 60% FCJ, 40% ICALPA, ( valorará sobre 10).
- Derecho Fiscal: 60% FCJ, 40% ICALPA, (valorará sobre 10).

Una vez fijadas las calificaciones por los docentes del área del que es responsable, deberá remitirla al coordinador de la asignatura para que realice la media aritmética de las tres notas. El resultado de sumar las tres notas de las distintas áreas y luego dividirlo entre 3, será la nota que obtenga el egresado en esa asignatura interdepartamental.

## ACUERDOS ADOPTADOS.

1.- Se aprueba la planificación del segundo y tercer semestre acoplado de la I Edición del Master Universitario de Acceso a la Abogacía. (se adjunta planificación de la I Edición).

2.- Se aprueba la planificación integral de la II Edición del Master de Acceso a la Abogacía. (se adjunta planificación de la II edición). Se ha aprobado la planificación de la II Edición del Máster (curso académico Septiembre 2015- Julio 2016), y por razones organizativas se ha aprobado también la propuesta de planificación del tercer semestre de la II Edición del Máster ( Septiembre 2016- Febrero 2017).

3.- Se aprueba el sistema de evaluación consecutiva de todas las áreas del máster conforme a la planificación de la carga docente, que se realiza también de forma consecutiva. Conforme al verifca, se valorará las pruebas escritas de corto desarrollo o tipo test y los informes o casos prácticos presentados por los egresados. Se entenderá por convocatoria ordinaria las pruebas consecutivas que realice el docente a los largo, o al final de la impartición de su carga lectiva (según estime oportuno el docente). Se fijará por parte la Comisión Académica el periodo extraordinario de exámenes en cada uno de los semestres para aquellos egresados que no superen el periodo ordinario. En este primer semestre se fijará la convocatoria extraordinaria en la tercera semana de Julio ( carga docente finaliza la segunda semana).

4.- Se aprueba el establecimiento de una cuota de inasistencia justificada del 20% de la totalidad de las horas docentes a impartir en cada institución.

5.- Se aprueba el sistema de evaluación de la Memoria de Prácticas Externas. De entre los sistemas establecidos en la página 23/44 del Verifica del Master, se ha seleccionado el **sistema de depósito de esta memoria** conforme a las características y contenido que establece el verifica el verifica en la página 22/44, **sin llevar a cabo la defensa pública**. El sistema de evaluación será el siguiente, y así deberá determinarse en el proyecto docente de la asignatura:

- el 80% a la evaluación del tutor externo (despacho)
- el 20% al tutor de la facultad de ciencias jurídicas.

6.- Aprobado el sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Master, que será el depósito y la defensa pública del TFM. El Tribunal Calificador del TFM se designará por la Comisión Académica, conforme consta en la página 28/44 del verifica del máster, y estará compuesto por 3 miembros:

- 2 profesores del área de conocimiento sobre el que verse el TFM (de la Facultad de Ciencias Jurídicas).

- 1 abogado relacionado en el máster del área de conocimiento por parte de Icalpa.
- Tanto el tutor por la FCJ como el tutor de ICALPA deberán estar presentes en la defensa pública.
- La defensa pública se llevará a cabo la segunda semana de febrero, por lo que ambas instituciones deberán facilitar listado de tutores hasta el 18 de junio, tanto tutores para TFM como para prácticas externas, con la finalidad de que el alumno conozca el despacho en el que cursará las prácticas y el tutor y tema, sobre el que versará su TFM.
- El sistema de evaluación del TFM será: 50% de la nota (el trabajo escrito) y 50% de la nota (defensa pública), sistema establecido en la página 30/44 del Verifica del Máster.

7.- Aprobado, conforme a verifica, **los criterios del sistema de evaluación general** en todas las materias del master que será 60% de la calificación se puntuará por los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y 40% restante de la calificación se puntuará por los docentes de Icalpa (prácticas). La gestora de Icalpa, enviará a cada profesor encargado de impartir la docencia del área correspondiente el acta de ICALPA con la calificación obtenida por el egresado ( puntuación máxima de 4 puntos). Dicha nota deberá sumarse a la calificación establecida por el docente de la FCJ ( máximo de 6 puntos). Con la única excepción de la asignatura de Inglés Jurídico, que tiene asumido por delegación de ambas instituciones la totalidad de los créditos, dependiendo la nota en esta materia del examen de preguntas de corto desarrollo o tipo test y de los trabajos a realizar por los egresados. Estableciéndose, el mismo sistema evaluativo conforme a la ponderación del verifica, en todas las asignaturas, 60% prueba escrita de respuesta corta y tipo test, y, 40% informes y trabajos escritos. Siendo responsabilidad de la coordinadora del Máster transmitir los criterios evaluativos a la profesora de inglés y a la directora del departamento de filología inglesa, reuniéndose con ellas y enviándole vía email del presente acta y las planificaciones que se adjuntan con el fin de coordinar a todos los responsables de impartir docencia en el máster, y se pueda unificar criterios evaluadores y los proyectos docentes para el próximo curso, bajo un mismo criterio.

8.- Se aprueba el sistema de evaluación de las asignaturas interdepartamentales. En este supuesto, cada materia, valorará sobre 10 puntos conforme al sistema general, es decir, 60% profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y 40% Icalpa. Se realizará la media ponderada por los coordinadores de cada una de esas asignaturas, dichos coordinadores serán nombrados por los directores de los departamento, conforme a la lista por asignaturas que se adjunta. Pongamos un ejemplo, para la mejor comprensión de los miembros de la Comisión y los docentes implicados en el Máster. La asignatura de prácticas de derecho administrativo, prácticas de derecho de extranjería y prácticas de derecho fiscal, es una única asignatura que abarca 3 áreas de conocimiento el sistema de evaluación sería el siguiente:

- Derecho Administrativo: 60% FCJ, 40% ICALPA, (sobre 10)
- Derecho de Extranjería: 60% FCJ, 40% ICALPA, (sobre 10)
- Derecho Fiscal: 60% FCJ, 40% ICALPA, (sobre 10)

Una vez fijadas las calificaciones por los docentes del área del que es responsable, deberá remitirla al coordinador de la asignatura para que realice la media aritmética de las tres notas ó en otros casos dos notas de distintas áreas, siendo el resultado la calificación que obtenga el egresado en dicha asignatura interdepartamental.

ASIGNATURA	RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO
PRÁCTICA D <sup>o</sup> CIVIL Y D <sup>o</sup> MERCANTIL	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
PRÁCTICA DE D <sup>o</sup> ADMINISTRATIVO, EXTRANJERÍA Y FISCAL	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
PRÁCTICA DE D <sup>o</sup> PROCESAL CIVIL Y D <sup>o</sup> CONTENCIOSO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
PRÁCTICA DE D <sup>o</sup> PENAL Y PRÁCTICA DE D <sup>o</sup> LABORAL	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE D <sup>o</sup> PÚBLICO
PRÁCTICA DE D <sup>o</sup> PROCESAL PENAL Y D <sup>o</sup> PROCESAL LABORAL	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCESOS ANTE INSTITUCIONES INTERNACIONALES	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE D <sup>o</sup> PÚBLICO

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.20 horas del día 21 del mes de mayo de 2015. De todo lo tratado, así como de los asistentes y acuerdos adoptados, yo como Secretario doy fe en el presente acta.

FIRMA DEL SECRETARIO



**D. José Losada Quintás.**